



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Propiedad Industrial

E. S. D.

Asunto: Otorgamiento de Poder

La sociedad **NCARE S.A.S.**, identificada con el nit. **901916961-3**, representada legalmente por la señora **LUZ ELENA GODOY PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.489.532**; Otorga poder especial, amplio y suficiente, a la abogada **ISABEL CRISTINA URIBE MARTÍNEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número **1.020.401.844**, con T. P número **184.409** del C.S de la J, para que realice el tramite de registro de la marca: **CNCare**.

La apoderada además queda facultada para elevar solicitudes, recibir documentos, desistir de la solicitud, modificarla, podrá igualmente renovar registros, presentar y solicitar inscripción de cesiones, de licencias de marcas, presentar oposiciones y nulidades de registro de marcas.

Se le concede a la mandataria poder suficiente para responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo del procedimiento de registro de la marca se presenten y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales.

Igualmente, se concede a la mandataria la facultad de sustituir este poder en todo o en parte, renunciar y en caso necesario revocar dichas sustituciones y en general, queda facultada para todo lo pertinente encaminado a obtener dicho registro.



LUZ ELENA GODOY PATIÑO
C.C 63.489.532
REPRESENTANTE LEGAL
NCARE S.A.S

Acepto,

ISABEL CRISTINA URIBE MARTINEZ
C.C 1020401844

